



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE SANTA FE

Administración

Lista definitiva de admitidos y excluidos plaza Auxiliar Mantenimiento de Instalaciones

Lista definitiva de admitidos y excluidos plaza Auxiliar Mantenimiento de Instalaciones

DON JUAN COBO ORTIZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA), en uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación de Régimen Local, **HAGO SABER:**

Visto que ha expirado el plazo de diez días hábiles (del 07/09/2024 al 20/09/2024, ambos inclusive) concedido para la presentación de reclamaciones o subsanación de defectos en relación con el listado provisional de admitidos y excluidos a las pruebas de selección de personal para la cobertura en propiedad de una plaza de Auxiliar de Mantenimiento de Instalaciones, mediante sistema de concurso-oposición; listado provisional aprobado por Decreto de esta Alcaldía 2024-1706 de fecha 13/08/2024, cuyo anuncio fue publicado en el BOP de Granada nº 173 de 6 de septiembre de 2024.

Vista la Diligencia de la Encargada del Registro General de Documentos, de fecha 21/10/2024, a tenor de la cual, una vez concluido el plazo para la presentación de alegaciones, salvo error u omisión involuntaria NO CONSTA ninguna solicitud para la subsanación del expte. 3379/2024.

De conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14/05/2024 (BOP Granada nº 101 de 27/05/2024), concretamente la base quinta, transcurrido el plazo señalado anteriormente, procede que el Sr. Alcalde-Presidente dicte resolución declarando aprobada definitivamente la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con designación de los miembros del Tribunal de Selección.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g) y h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril

HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

NIF	Nombre y apellidos
***4322**	AGUSTIN MARTIN MARTINEZ
***5870**	ANTONIO PEÑA MARQUEZ
***6439**	CRISTIAN GALINDO YAÑEZ
***1860**	EMILIO RUIZ LUCENA
***7222**	ENRIQUE CHINCHILLA LOPEZ
***4587**	FELIPE BERNARDO GARCIA

	FERNANDEZ
***6771**	FRANCISCO JAVIER CASARES RODRIGUEZ
***7609**	FRANCISCO JAVIER VALENCIA JORDAN
***3916**	FRANCISCO MANUEL MALAGON TORRES
***6817**	IVAN RUIZ ALVAREZ
***2751**	JESUS OLGOZO CASARES
***2098**	MARIA ELENA FIGUERAS CAÑADAS
***7711**	MARIO ROLDAN SOTO
***2569**	MIGUEL ANGEL DOCAL PINIELLA
***8919**	RAUL DAZA SALAS
***1455**	URSULA VERONICA RODRIGUEZ RODRIGUEZ

EXCLUIDOS:

NIF	Nombre y apellidos	Motivo de la exclusión
***7109**	FRANCISCO ANDRES PASADAS GONZALEZ	No aporta modelo de solicitud (Anexo I), DNI, justificante de haber abonado la tasa por derecho de examen ni la titulación exigida
***8908**	JORGE NAVARRO RUIZ	No aporta modelo de solicitud (Anexo I)

SEGUNDO. De acuerdo con la base sexta y el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente/a: D. Daniel Valdivia Rodríguez, funcionario de carrera, Técnico Administración General del Ayuntamiento de Las Gabias.
- Suplente Presidente/a: D. Antonio Roca Cruz, funcionario de carrera, Subdirector General de Deportes del Ayuntamiento de Granada.
- Secretario/a: D^a. M^a. Elena García Bonilla, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Las Gabias.
- Suplente Secretario/a: D^a Cecilia Reyes García, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Granada.
- Primer Vocal: D. Javier Luna Quesada, funcionario de carrera, Técnico de Administración General del Ayuntamiento

de Granada.

- Suplente primer Vocal: D. Francisco Javier Jiménez Muros, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Maracena.
- Segundo Vocal: D^a Concepción García Ruiz, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Las Gabias.
- Suplente segundo Vocal: D^a Matilde Rodríguez Ariza, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Las Gabias.
- Tercer Vocal: D. José Antonio Rodríguez García, Personal Laboral del Ayuntamiento de Padul.
- Suplente tercer Vocal: D^a. M^a del Pilar Jerez Ogayar, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Maracena.
- Cuarto Vocal: D^a. Rosa María García Avilés, funcionaria de carrera de la Universidad de Granada.
- Suplente cuarto Vocal: D. Enrique José Hernández Salas, funcionario de Carrera del Ayuntamiento de Granada.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, notificándolo a la autoridad convocante, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del RD 364/1995, de 10 de marzo, cualquier aspirante podrá recusarlos, cuando concurran alguna de dichas circunstancias.

TERCERO. La constitución del Tribunal Calificador tendrá lugar el día 2 de junio en el salón de Plenos del Excmo., Ayuntamiento de Santa Fe y el desarrollo de la primera de las fases: oposición, prevista en la base 7.1.1, tendrá lugar el día 5 de junio de 2025, a las 11:00 horas en el Edificio Centro de Mayores Domingo Lois Monteagudo, sito en C/ Ronda de Sevilla, Santa Fe (Granada). Cítese para ello a los miembros del Tribunal para que acudan a la sesión.). Los aspirantes deberán asistir provistos de DNI y bolígrafo.

CUARTO. Esta resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y, complementariamente, en el Tablón de anuncios situado en la sede electrónica municipal (www.santafe.es) para general conocimiento. No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de este procedimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada. Estos anuncios se realizarán exclusivamente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento situado en la sede electrónica municipal (www.santafe.es).

QUINTO. Contra esta resolución podrán interponer los siguientes RECURSOS:

- RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN, ante el órgano que ha dictado este acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.
- RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación; salvo que hubiese interpuesto previamente el potestativo de reposición en cuyo caso, el plazo para interponer el recurso Contencioso-Administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea formulada de forma expresa o seis meses a contar desde el día siguiente en que el referido recurso potestativo de reposición se haya de entender desestimado de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

En Santa Fe, a fecha de firma electrónica

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: D. Juan Cobo Ortiz